



MENDOZA, 23 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 12902/18 caratulado: "Dirección Carreras de Cerámica – FAD. Convocatoria a concurso de Trámite Abreviado UN cargo de Ayudante de Primera (S), asignatura "Taller de Matricería y Moldería"."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 35/36 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Valeria RIGHI y 2º.- Marcelo José ORO.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Prof. RIGHI accedió al cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*), cuya última prórroga de designación efectuada por resolución N° 347/18-C.D. contempla desde el 1/1/19 hasta el 31/12/19, siempre que antes no sea provisto mediante concurso de Trámite Breve.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo en el cual se encuentra designada la Prof. Valeria RIGHI.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 16 de abril de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al TREINTA (30) de abril de 2019, la designación interina de la Prof. Valeria RIGHI (Legajo n° 33.399 – CUIL N° 27-31546725-5) en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple para cumplir funciones en el "**Taller de Matricería y Moldería**" en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en el que fuera prorrogada su designación mediante resolución n° 347/18-C.D.

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 258/18-C.D., para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en el "**Taller de Matricería y Moldería**" en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Valeria RIGHI y 2º.- Marcelo José ORO.

ARTÍCULO 2º.-Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RIGHI, Valeria
Documento Único	31.546.725
CUIL o CUIT	27-31546725-5
Legajo N°	33.399

Resol.n° 54

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	simple
Condición	interino

  

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2019 siempre que antes no sea provisto mediante concurso efectivo
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019

  

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

  

5. Espacio/s Extracurricular/es	
1)	"Taller de Matricería y Moldería"

ARTÍCULO 3º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Taller de Matricería y Moldería" (extracurricular)

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100 %
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 39 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 40 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **54**



  
 Lic. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO